

Universal Mugenat-Mateps, contra la empresa «Antonio Prieto Parras», se ha dictado resolución de fecha 2 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Antonio Prieto Parras en situación de insolvencia total por importe de 27.826,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de octubre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.789.

ARMINZA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Conde de Aranda 24, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray.—60.592.

ASER-ALCÁZAR, S.E.D.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Miguel Pareja Aranda, contra la empresa «Aser-Alcazar S.E.D.», se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: a) Declarar a la ejecutada Aser-Alcazar S.E.D. en situación de Insolvencia total, por importe de 1.903,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.783.

ASOCIACIÓN AYUDA SANITARIA, O.N.G.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Eva María Lainez Laguna contra Asociación Ayuda Sanitaria (O.N.G.), sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7 de noviembre de 2005, por importe de 1.161,17 euros de principal, 69,67 euros de intereses y 116,11 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—58.615.

ASTUR DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

RODRIGO GARCÍA MALLADA

Edicto declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 110/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Arsenio Onís Fernández, contra Astur de Construcciones y Proyectos, S.L., y Rodrigo García Mallada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha, auto 1-7-05 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia, por importe de 2.400,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Borme.

En Oviedo, 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—58.613.

ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA MARKETING, SAL

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1045/04 ejecución n.º 115/05, seguidos a instancia de José María Gutiérrez Blas contra Atlante, Sociedad Logística Marketing, SAL, sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 18.498,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—58.767.

BABARY INVERSIONES XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARNEMAR, S. A.

INALT, S. A.

ZELETA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las mercantiles Babary Inversiones XXI, S.L., Marnemar,

S.A., Inalt, S.A., y Zeleta, S.A., celebradas con el carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de Agosto de 2005, como la fusión por la cual Marnemar, S.A., Inalt, S.A. y Zeleta, S.A. traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Babary Inversiones XXI, S.L., adquiriendo esta por sucesión universal el patrimonio de las tres Sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente es titular de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 22 de noviembre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, este día inclusive. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas. De conformidad con el artículo 418 del reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Zeleta, S.A. (pasando por lo tanto a denominarse Zeleta, S.L.).

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, en particular los detallados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo los socios y acreedores obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Zarauz, 22 de noviembre de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Marnemar, S. A. (don Felipe Pérez Barrio), Inalt, S.A. (don Felipe Pérez Barrio) y Zeleta, S. A. (don Jesús María Astigarraga Iraola) y los Administradores únicos saliente (don Luis Aménabar Alday como representante de Garrabo 2002, S. L.) y entrante (don Jesús María Astigarraga Iraola) de Babary Inversiones XXI, S. L.—60.403. 2.ª 25-11-2005

BASQUET MANRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta General Ordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de diciembre de 2005, a las veinte horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2004-2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2005-2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.